



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2020.-

**VISTO:**

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de facturas solicitado por la Dirección General de Infraestructura Judicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/8 obran los antecedentes y las facturas -debidamente conformadas- que acreditan los gastos efectuados, mientras que a fojas 9, solicita el pago de las mismas.

Que a fojas 14 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos pertinente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2020.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a “ALEGRE LEON ALVANO MIGUEL” las facturas N° 00004-00000290 y N° 00004-00000293 por la suma total de pesos veinte mil (\$20.000,00.-) por los motivos expuestos precedentemente.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

SR